



Seminario de Especialización

Reinterpretando la capacidad jurídica desde los derechos humanos. Experiencias comparadas y desafíos en la implementación de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Laboratorio “Norberto Bobbio” de Igualdad y No Discriminación del Instituto de Derechos Humanos “Bartolomé de las Casas” de la Universidad Carlos III de Madrid.h

Fechas:

6, 7 y 8 de junio de 2011

Horario:

Día 6 de junio de 9:30-14:30

Día 7 de junio de 9:30-14:30

Día 8 de junio de 9:30-13:00

Profesores:

Prof. D. Francisco Bariffi (Prof. Derecho Internacional Público, Subdirector del Centro de Investigación y Docencia en Derechos Humanos “Alicia Moreau”, Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina, Coordinador de la Red Iberoamericana de Expertos en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad).

Prof. Dra. D^a. Agustina Palacios (Prof. Derechos Humanos, Directora General de Promoción de Igualdad, Mar del Plata, Argentina; Responsable del Área Discapacidad, Centro de Investigación y Docencia en Derechos Humanos “Alicia Moreau”, Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina).

Programa

**6 de junio
Presentación**

Tema I. La capacidad jurídica desde el modelo social de discapacidad.

El modelo social y la discapacidad desde el discurso de los derechos humanos. Autonomía, igualdad y toma de decisiones. Capacidad jurídica y derechos humanos: redimensionando el rol de la persona en la toma de decisiones y del Estado en su garantía de apoyo.

Tema II. Desde el modelo de sustitución hacia el modelo de apoyo en la toma de decisiones.

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad como el mayor estándar de protección universal de los derechos humanos en el ámbito de la capacidad jurídica. El artículo 12. Antecedentes. El rol del movimiento asociativo en el debate previo a su aprobación. Contenido, interpretación y alcance. .

Tema III. Desde una mirada transversal. La capacidad jurídica en su triple dimensión. Como derecho autónomo, como derecho instrumental para el goce y ejercicio de los derechos y como garantía de no discriminación por motivo de discapacidad.

El artículo 12 y sus implicaciones morales y jurídicas. Principios, derechos subjetivos y obligaciones del Estado y de la sociedad. El derecho autónomo a la capacidad jurídica.

La capacidad jurídica como instrumento de goce y ejercicio de los derechos humanos. Capacidad jurídica y acceso a la justicia. Capacidad jurídica y el derecho a la libertad y a la seguridad. Capacidad jurídica y el derecho a vivir de forma independiente y ser incluido en la comunidad. Capacidad jurídica y derechos personalísimos.

Capacidad jurídica como garantía frente a intromisiones que afectan a la integridad personal.

Capacidad jurídica y protección contra tortura y otros tratos inhumanos y/o degradantes.

Capacidad jurídica y protección contra la explotación, la violencia y los abusos.

La prohibición de discriminación por motivo de discapacidad.

7 de junio

Taller-Debate Proyección Documental “Diversidades: Capacidad jurídica”.

Productora: Lic. Sabrina Aguilera. Asesora de contenidos: Dra. Agustina Palacios. Realizado en el marco del Observatorio Hispano-Argentino sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y en Situación de Vulnerabilidad. Financiado por AECID.

Tema IV. De la teoría a la práctica

El tratamiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad en la legislación española. Los modelos de incapacidad en los sistemas jurídicos comparados. El modelo de atribución directa de incapacidad: Argentina, Chile, Perú. El modelo de atribución indirecta de incapacidad: México, Brasil, Italia. El modelo funcional de incapacidad: Reino Unido, Nueva Zelanda, Francia. El modelo de promoción de autonomía: Suecia, Canadá.

Tema V. Experiencias de reforma o de procesos de reforma

Algunos ejemplos de reformas o procesos de reforma: Colombia, Hungría, Irlanda, Canadá, España.

Taller: Los elementos del sistema de atribución de incapacidad.

La consigna del taller consiste en analizar en al menos 5 grupos los elementos del sistema de atribución de incapacidad de conformidad con la práctica jurídica vigente. Para ello los profesores propondrán un esquema de análisis basado en los siguientes elementos: 1) El proceso judicial; 2) El Sujeto del proceso; 3) El Juicio de capacidad; 4) Los Medios probatorios; y 5) Los Efectos jurídicos.

Presentación del “Estudio sobre los retos y buenas prácticas en la aplicación de la Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad” realizado por

el Centro Europeo de Fundaciones para la Comisión Europea a cargo de María Orejas, Coordinadora del Grupo de Interés de Discapacidad del Centro Europeo de Fundaciones.

8 de junio

Tema VI. Desafíos y oportunidades para el cambio

Evaluación de áreas de impacto en el ordenamiento jurídico vigente: sistema de incapacidad; sistema de tutelas o curatelas; sistema de capacidad para actos personales y patrimoniales; protección de la libertad y de la integridad física y psíquica; internamientos involuntarios; la voluntad anticipada, responsabilidad civil y penal, derechos del paciente, capacidad jurídica, actos de comercio y relaciones laborales, evaluación de la capacidad por parte de operadores jurídicos y sociales.

Tema VII. Una propuesta de reforma

Medios o herramientas para promover el cambio: reforma legislativa; litigación estratégica; políticas públicas; activismo por parte de ONGs, seguimiento nacional e internacional por parte de organismos de derechos humanos.

Elementos claves para una reforma legislativa integral. Reforma del Código Civil. Reforma de Ley de Enjuiciamiento Civil. Reforma del Código Penal. Reforma de las leyes de cabecera en materia de tratamientos médicos y derechos del paciente.

Taller: Los actores claves para el cambio.

El objetivo del taller consiste en formar grupos que representen actores claves para el cambio de paradigma del artículo 12 (notarios, fiscales, abogados, jueces, prestadores de servicios, destinatarios de servicios, fundaciones tutelares, médicos, trabajadores sociales, etc.) con la consigna de que cada grupo relate su visión del posible cambio de paradigma del artículo 12, en especial dudas, certezas y propuestas desde la realidad profesional del día a día.

Clausura y conclusiones